Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

rrazones que se exponen con los Docum.tos exividos que autori
zan, y Justifican plenam.te dha pretension en todos sus extre
mos, despues de haver conferenciado el asumpto con reflexion
a todas sus circunstancias, dixo, la Villa de una conformidad
que siendo p.lo notorio y constante de instrum.tos que el sitio
que con el nombre de Era oy existe descubierto en las inme
diaciones del Hospicio es perteneciente al p.r quanto D.a Isa
bel Falcon Agraz fundadora de esta Casa fue dueña de ambos
Predios, y ambos los dexo a los Religiosos de la S.ta Provincia de
Cartagena para su hospedaje con la condicion de que uno, y
otro se mantubiesen siempre en pie y bien reparados, lo es
tambien que la parte de dho Hospicio pudiera Zerearlo sin
necesidad de obtener el permiso que solicita, sin duda p.r un
efecto de la humildad y atencion tan propia de su institut.on
y que tan esperimentada esta Villa con universal edificac.on
suia: pero aun quando fuera indispensable la Licencia
de este Ayuntam.to lejos de tener motivo alguno para negar
la, le asisten muchos y muy poderosos para concederla
y para tener (como siempre ha tenido esta Villa bajo su pro
teccion) a dho Hospicio, pues la modestia Religiosa de sus
individuos su inculpable modo de vida, su infatigable Ze
lo p.r el bien espiritual de estos fieles, y el consuelo que allan
de los Religiosos en el Confesonario, en el Pulpito, y en las pue
tas son prendas recomendables que exigen las atenciones
de la Villa quien no tiene en olvido el Honor que la resul